

APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

HUEPIL, 31 de mayo de 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- d) La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud, según Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre de 2018 que aprueba presupuesto para el año 2019.
- e) El Decreto Alcaldicio n° 1458 de fecha 12 de abril y 1718 de fecha 07 de mayo 2019, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y Don Juan Adolfo Altamirano Leiva.

DECRETO N° 1971

1.- Aprueba clausula anexa de fecha 31 de mayo de 2019 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y Don Juan Adolfo Altamirano Leiva, Rut n° [REDACTED] de oficio Guardia de Seguridad.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FJDA/GPL/ESE/remf



**CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS**

En Huépil a 31 días del Mes de Mayo de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut. N° [REDACTED] representada por su Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad n° [REDACTED] chileno, domiciliado en calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y Don Juan Adolfo Altamirano Leiva, de oficio Guardia de Seguridad, Cedula de Identidad N° [REDACTED] chileno, Domiciliado en pasaje [REDACTED] Comuna de Tucapel; se ha convenido modificar el Contrato Original de prestación de servicios, por lo que a contar de la fecha 28 de mayo de 2019 se entenderá de la siguiente manera:

CLAUSULA ANEXA: Modifica horario de contrato de prestación de servicio como sigue:

De lunes a Viernes

- Mañana de 11:00 hrs a 15:00 hrs, Centro de Salud Familiar Municipal de Tucapel, dependiente del Depto. comunal de Salud.

Manteniendo el resto de las clausulas sin modificación.



JUAN ADOLFO ALTAMIRANO LEIVA
PRESTADOR



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Carpeta Personal
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Depto. Comunal de Salud

